

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRES  
85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Bogotá D.C., abril 11 de 2022

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Despacho 8 delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Martha Inés Sepúlveda López, Fiscal 204 Seccional Apoyo Despacho 8-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional

**Bloque:** CENTRAL BOLÍVAR BCB

**Postulado:** CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS "MACACO"

**1. ID Bien: 107180**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** OFICINA 605 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 401.79 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8611 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699550 y Código Catastral No. AAA0221NHTD

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 OFICINA 605 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPÓGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 Administradora de Empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 Administrador de Empresas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022.

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGY VIVIANA GONZÁLEZ GIL identificada con C.C. No. 39.804.964 T.P. Contadora 129641T, quien funge como Representante Legal suplente de la empresa GLENCORE COLOMBIA SAS la cual tiene en arriendo la oficina 605 a secuestrar.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **OFICINA 605 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGY VIVIANA GONZÁLEZ GIL identificada con C.C. No. 39.804.964 T.P. Contadora 129641T, quien funge como Representante Legal suplente de la empresa GLENCORE COLOMBIA SAS la cual tiene en arriendo la oficina 605 a secuestrar.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699550**

**B. ÁREA: 401.79 M2**

**C. LINDEROS:**

De acuerdo con Escritura pública No.8611 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaria veinticuatro (24) de Bogotá se distingue el predio ubicado en la carrera 14 No. 85 - 52 oficina 605. La oficina cuenta con un área de cuatrocientos un metro setenta y nueve centímetros (401.79 m2) distribuidos así: doscientos treinta y siete metros noventa y cinco metros cuadrados (237.95 M2) en el primer nivel y ciento sesenta y tres metros ochenta y cuatro metros cuadrados (163.84 m2) en segundo nivel, un área total común libre aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>				
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					<b>FGN-MP03-F-22</b>

(57.00mts) en terraza común de uso exclusivo, situada en el segundo nivel.

#### **D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía y agua.

#### **2. ID Bien: 107181**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** OFICINA 407 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 172.07 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 2339 del 25 de Julio de 2013 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699540 y Código Catastral No. AAA0221NHHK

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 OFICINA 407 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPÓGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TÉCNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 Administradora de Empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 Administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022.

 <b>FISCALIA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>				
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					<b>FGN-MP03-F-22</b>

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85, quien manifiesta que la Oficina 407 se encuentra desocupada, cerrada y no posee llaves de la misma. No obstante, autoriza el ingreso al piso y zonas comunes.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **OFICINA 407 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

No obstante que no es posible ingresar al interior de la oficina, se identifica jurídicamente de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1699540** y escritura pública No.2339 de 25 de julio de 2013. Adicionalmente la oficina fue verificada al momento de realizar su alistamiento por parte de funcionarios del C.T.I. de la Fiscalía en compañía del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS**. En consecuencia, se hace entrega de la oficina a esa entidad.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699540**

**B. ÁREA: 172.07 M2**

**C. LINDEROS:**

La oficina 407 está localizada en el piso 4 del edificio Torres 85 sus linderos de acuerdo la escritura pública No.2339 de 25 de julio de 2013 son (...) La oficina cuenta con un área de ciento setenta y dos puntos cero siete metros cuadrados (172.07 m2).

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica externamente la oficina 407; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS**

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

VICTIMAS, en la medida en que no se tuvo acceso al interior de la misma, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica y agua.

### 3. ID Bien: 107215

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 38 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.05 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8611 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699374 y Código Catastral No. AAA0221NKRU

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 38 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022.

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:**

ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 38 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora **ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA** identificada con C.C. No. 52.095.059 **ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.**

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699374**

**B. ÁREA: 11.05 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo **WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO** de la FGN y **DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME** Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

Al Norte con vía de circulación  
 Al Oriente con garaje 37  
 Al Occidente con vía de circulación  
 Sur con garaje 36.

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página:
						<b>FGN-MP03-F-22</b>

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes.

**4. ID Bien: 107178**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 72 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.25 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8611 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 24 del Circulo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699406 y Código Catastral No. AAA0221NMCX.

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 72 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022.

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:**  
ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 72 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA 019 de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699406**

**B. ÁREA: 11.25 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

Al Norte con garaje 71

Al Oriente con zona de circulación

Al Occidente con garaje 73

Al Sur con garaje 74 .

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes.

**5. ID Bien: 107179**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Descripción del bien:** GARAJE 73 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.13 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8611 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699407 y Código Catastral No. AAA0221NMDM

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 73 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 73 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699407**

**B. ÁREA: 11.13 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

Al Norte con cuarto útil depósito 01

Al Oriente con garaje 72

Al Occidente con muro interno

Al Sur con garaje 75.

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos y poseen 2 tope llantas cada uno.

**6. ID Bien: 107182**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** **GARAJE 143** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 2339 del 25 de Julio de 2013 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699476 y Código Catastral No. AAA0221NDRM

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 143 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 143 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699476**

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
 <b>FISCALÍA</b>	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**B. ÁREA: 11.20 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

Al Norte con el parqueadero 144  
 Al Oriente con muro interno  
 Al Occidente con via de circulación  
 Al Sur con garaje 142

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos y poseen 2 tope llantas cada uno.

**7. ID Bien: 107183**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 145 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 10.35 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 2339 del 25 de Julio de 2013 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699478 y Código Catastral No. AAA0221NDOM

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 145 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.**

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 145 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699478**

**B. ÁREA: 10.35 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>						
 <b>FISCALIA</b>	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				<b>Código</b>	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						<b>FGN-MP03-F-22</b>

Al Norte con muro interno  
 Al Oriente con muro interno  
 Al Occidente con via de circulación  
 Al Sur con garaje 144

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos y poseen 2 tope llantas cada uno.

**8. ID Bien: 107184**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 146 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.18 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 2339 del 25 de Julio de 2013 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699479 y Código Catastral No. AAA0221NDPA

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 146 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03-F-22

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 16 DE MARZO DE 2022**

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 146 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699479**

**B. ÁREA: 11.18 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son:

- Al Norte con muro interno
- Al Oriente con vía de circulación vehicular
- Al Occidente con garaje 147
- Al Sur con garaje 148.

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

 <b>FISCALIA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos y poseen 2 tope llantas cada uno.

## 9. ID Bien: 107185

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 147 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.12 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 2339 del 25 de Julio de 2013 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699480 y Código Catastral No. AAA0221NDRJ

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 147 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresa s y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas. Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo identificado con C.C. No. 1.023.931.523, CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 administradora de empresas y OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO C.C. No. 79.917.199 administrador de Empresas.

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 DE MARZO DE 2022

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy once (11) de abril de 2022, siendo las 8:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 147 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, mediante **ACTA 019** de 21,22,23,24 y 25 de febrero de 2022 y 16 de marzo de 2022, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699480**

**B. ÁREA: 11.12 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME Topógrafo del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas, son::

Al Norte con muro interno

Al Oriente con garaje 146

Al Occidente con muro interno

Al Sur con garaje 149.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

#### D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

E. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos y poseen 2 tope llantas cada uno.

Así las cosas, se **DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS** los presentes inmuebles, identificados con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA Nos. 50C-1699550, 50C-1699540, 50C-1699374, 50C-1699406, 50C-1699407, 50C-1699476, 50C-1699478, 50C-1699479 y 50C-1699480** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes que rigen la materia, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por la Dra. CAROLINA GOMEZ ROJAS identificada con C.C. No. 52.733.757, Administradora de Empresas, quien hace parte del grupo de administración de bienes del Fondo para la Reparación a las Víctimas.

Acto seguido se le informa a la aquí designada cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien, enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS** - ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2273, entidad a disposición de quien quedan los inmuebles a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. Para tal efecto y estando presente la Dra. CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 Administradora de Empresas, quien hace parte del grupo de administración de bienes del Fondo para Reparación a las Víctimas la cual representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material de los inmuebles atrás referidos.

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA Administradora Delegada del Edificio Torres 85 quien luego de enterada de la diligencia aduce que autoriza ingreso y verificación de los 7 parqueaderos y la oficina 407 que se encuentra desocupada pero permite su acceso al piso y zonas comunes conforme lo solicitado sin tener nada más que agregar.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra a la Dra. CAROLINA GOMEZ ROJAS C.C. No. 52.733.757 Administradora de Empresas quien hace parte del grupo de administración de bienes inmuebles del Fondo para la Reparación a las Víctimas, quien manifiesta que recibe los predios en general en buen estado:

OFICINA 605: Se encuentra ocupada por las empresas Glencore Colombia SAS, representada en el momento de la diligencia por Angie Viviana González Gil representante legal suplente de Glencore, quien manifestó tener un contrato de arrendamiento suscrito con CIPRES canon actual es de \$23.963.187 más IVA,. Entregan copia de servicios públicos: Agua, Alcantarillado y Energía (se comparte con la oficina 607 MINERA COBRE). Se solicito a la Administradora del Edificio, Angelica Gutiérrez estado de cuenta de la administración a la fecha, manifestó que esta se debe solicitar a la constructora, entrega cuenta de cobro del mes de abril de 2022, la cual establece un valor a pagar por \$4.621.100, que correspondiente a: \$1.410.200 de cuota de parqueadero y \$ 3.210.900 por concepto de cuota de administración. Angie González (móvil 3124033066) menciona que la cuota de administración y parqueadero se liquida por coeficiente dado que cedieron unos metros a la oficina 607 donde funciona Minera Cobre, de igual manera manifestó que el mobiliario que está en la oficina es propiedad de Glencore, dado que la oficina se entrego en obra gris.

Parqueaderos asociados por matricula inmobiliaria según escritura 8611 del 3 de diciembre de 2007 notaria 24 de Bogotá: 38, 72 y 73.

Se deja en comodato precario la oficina 605 por termino de 60 días calendario, para efectos de legalizar la ocupación a título de arrendamiento, así mismo se deja claridad a los actuales ocupantes del inmueble que cuentan con 30 días calendario para hacer entrega de la documentación o en su defecto la entrega del inmueble saneado en sus pasivos: administración, servicios públicos y en el estado actual que se encuentre.

OFICINA 407: No se logro el acceso al interior del inmueble, dado que no hay llaves y esta desocupada. Se accede al piso y zonas comunes, sin embargo, se recibe la misma, dado que fue objeto de alistamiento por la Fiscalía y el FRV.

Parqueaderos asociados por matricula inmobiliaria según escritura 2339 del 25 de julio de 2013 Notaria 11 de Bogotá: 143, 145, 146 y 147.

<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
 <b>FISCALIA</b>	<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>				<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					<b>FGN-MP03-F-22</b>

Con relación a los demás inmuebles, la conservación está acorde con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide con su ubicación en la información registrada en la diligencia de alistamiento realizada en conjunto con la Fiscalía General de la Nación. Por tal razón los inmuebles se reciben de conformidad con la verificación hecha de manera física. El FRV a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes inmuebles realizará todas las diligencias necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación de los predios.

Igualmente, se realizó el registro fotográfico de los predios.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 12:00 del mediodía y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

*Marta Sepúlveda*

**FISCAL 204 APOYO DESPACHO 8**

Nombre y apellido: **MARTHA SEPÚLVEDA LÓPEZ**

*Angy Viviana González Gil*

Nombre y apellido: **ANGY VIVIANA GONZÁLEZ GIL**

**Representante Legal E GLENCORE COLOMBIA SAS**

**Quien atiende la diligencia en oficina y 605**

C. C. No. 39.804.964

Teléfono: 312 4033066

*Angélica Gutiérrez Piza*

Nombre y apellido: **ANGELICA GUTIERREZ PIZA**

C. C. No. 52095057 Bt's

Teléfono: 320 8593656

*Carolina Gómez Rojas*

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: **CAROLINA GOMEZ ROJAS**

**Cargo: Contratista – Grupo de Administración de Bienes Inmuebles - FRV**

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**  
Nombre y apellido: **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**  
Cargo: Contratista – Grupo de Administración de Bienes Inmuebles - FRV



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**  
Nombre y apellido: **DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME**  
Cargo: Topógrafo Grupo de Gestión Predial - FRV

*William Alexander Guio*

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**  
Nombre y apellido: **WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO**



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Operativo CTI**  
Nombre y apellido: **JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS**